



San José, 29 de agosto de 1978.-

RESOLUCIÓN No 410/78.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el tenor del Oficio N°2.035/78 al cual se adjunta Proyecto de Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de San José, correspondiente al Ejercicio 1978, habiéndose tenido en cuenta para ello, lo que determina el Artículo 5° del Acto Institucional N°3; **CONSIDERANDO:** que los señores Miembros de este Cuerpo han realizado un prolijo estudio de la pieza recibida; como también, tuvieron la oportunidad de interiorizarse debidamente de todos los aspectos, que en materia contable encierra dicho proyecto, durante el desarrollo de la Sesión a la cual asistió el señor Intendente Municipal acompañado de su Cuerpo Técnico Asesor, donde el Sr. Contador del Municipio realizó una amplia exposición sobre el tema y brindó en forma por demás eficiente todas las aclaraciones del caso que los señores Integrantes de la Corporación efectuaron; **CONSIDERANDO:** que el Cuerpo no ha encontrado objeciones que formular al respecto y en consecuencia debe recabarse previamente a su aprobación en definitiva, los informes que deben emitir los Organismos que intervienen de acuerdo a las normas que rigen para esta materia; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos en 7); **RESUELVE:** aprobar favorablemente -en principio- la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de San José, correspondiente al Ejercicio 1978, sancionándose para ello los **Decretos N°2.314; 2.315 y 2.316** relativos a: Ampliación de Sueldos, Gastos e Inversiones y Modificación Parte Dispositiva, respectivamente. Remítase al Ministerio de Economía y Finanzas y demás Organismos que deben emitir su pronunciamiento con relación a esta Modificación. Dése a conocer al Ejecutivo Departamental la precedente Resolución, dejándose constancia de lo actuado.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Luis E. FERNANDEZ

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

RBV. 23/05/07